E

n el año 2009 el Congreso de la República emitió la [Ley 1314](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) para implementar la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, conocidas como COLGAAP (Principios Generalmente Aceptados en Colombia) a los estándares internacionales de aceptación mundial NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Después de la emisión de la ley, se expidió el [Decreto reglamentario 2420 de 2015](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2015-decreto-2420.pdf), en el cual se categorizaron las compañías colombianas por grupos. Este artículo se enfocará en el GRUPO 2, en el cual se ubican las empresas pymes; estas representan un 96% del total de las empresas del país. En dicho decreto, se establecieron fechas de adaptación, balance de apertura, transición y de reporte las cuales vencieron en los años 2016 y 2017.

Actualmente, la contabilidad realizada bajo los antiguos COLGGAP no tiene la capacidad para ser analizada internacionalmente pues ésta se realiza con parámetros fiscales y el intento por realizar una convergencia ha fracasado, dada la evidencia presentada por las pymes al exhibir sus estados financieros.

Básicamente, el proceso de convergencia no se ha dado por las siguientes razones:

* Falencias en la norma. Aunque describe el proceso de cómo debe hacerse, en muchas ocasiones no es clara y deja muchos vacíos al implementador, generando que éste utilice su criterio para hacer reconocimientos, mediciones, eliminaciones y reclasificaciones a las cuentas de los estados financieros erróneamente.
* Falta seguimiento de la implementación por parte de las superintendencias. En este proceso de convergencia solamente se han limitado a que las compañías realicen reportes, sin indicarles si la convergencia está hecha de una manera adecuada.
* Nulo interés por parte de las propias empresas. Pues, simplemente entienden que esto es otro requisito que está solicitando el gobierno para que puedan seguir en funcionamiento.

Las empresas colombianas deben entender que la transición a las NIIF es necesaria; es un proceso que igualará los estados financieros al estándar internacional, con la finalidad de que se muestre realmente la situación financiera de las empresas y se hable un mismo lenguaje, pues más de 100 países están realizando esta convergencia.

Este no será un proceso fácil pues las entidades tendrán que invertir en capacitaciones, tiempo y ajustes a su sistema contable, pero a su vez tendrá un beneficio enorme, pues podrán ofrecer sus productos y servicios a nivel internacional a través de sus estados financieros.

*Paola Andrea Espitia vega*